

DECRETO REGISTRADO N° 879 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos
5. Decreto Presupuestario N°25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Curriculum Vitae, Certificado de Título, Cedula de Identidad, Declaración Jurada, Informe de antecedentes, Certificado de Nacimiento, certificado de situación militar, certificado de inscripción en la superintendencia de salud. De Don Francisco Tapia Roman.
7. Curriculum Vitae, Certificado de Título, Cedula de Identidad, Declaración Jurada, Informe de antecedentes, Certificado de Nacimiento, de Doña María Rojas Araya.
8. Decreto Alcaldicio N°493 de fecha 27 de febrero del año 2015.-
9. Convenio, "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS" /
10. Certificado de disponibilidad presupuestaria n° 682 de fecha 06 de mayo del año 2015.-
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores que se indican a continuación por el Convenio, "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS" a partir del 13 de abril del 2015 hasta el 31 de Julio del 2015, en el Cefsam de Concón a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	HORAS	CARGO
FRANCISCO TAPIA ROMAN		44	KINESIOLOGO
MARIA ROJAS ARAYA		44	TERAPEUTA OCUPACIONAL

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta n° 21.04.004, HONORARIOS PRESTADORES DE SERVICIO COMUNITARIOS "Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

